

# **MATADERO MADRID Y RED BULL**

## **Bases de la convocatoria de residencias para músicos de la Nave de Música**

### **1. Objeto de la convocatoria**

Matadero Madrid, a través de Madrid Arte y Cultura S.A. (en adelante, "MACSA"), con CIF A-84073105, promueve en colaboración con Red Bull España (CIF, etc.), a través de la presente convocatoria un programa de residencias para el desarrollo de proyectos musicales en las instalaciones de la Nave de Música de Matadero Madrid.

En 2011 se puso en funcionamiento en Matadero Madrid la Nave de Música, que nació con el propósito de acoger propuestas musicales, ofrecer espacios de ensayo y grabación, crear una red de trabajo colaborativo entorno al sonido experimental, así como residencias de creación sonora, objeto éstas últimas de la presente convocatoria.

Este programa de residencias para músicos promovido por Matadero Madrid y Red Bull es un proyecto que pretende estimular la creación, producción e innovación entre los músicos de la escena local, facilitando el desarrollo de proyectos musicales a través de los recursos de los que la Nave de Música dispone.

### **2. Participantes**

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas físicas que quieran llevar a cabo proyectos de producción musical en los estudios de ensayo de la Nave de Música de Matadero Madrid.

La convocatoria va dirigida a solistas o grupos de música de cualquier estilo o tendencia que desarrollen su actividad musical en la ciudad de Madrid.

### **3. Dotación**

El programa de residencias musicales ofrece a músicos estudios de trabajo situados en la Nave de Música de Matadero Madrid, acondicionados para los fines expresados en esta convocatoria.

Los seleccionados dispondrán de un estudio insonorizado de aproximadamente 30m<sup>2</sup>, calefacción y luz natural. Se facilitarán a los residentes las necesidades básicas de iluminación y corriente eléctrica, así como un mínimo mobiliario.

Asimismo las personas en residencia, una vez finalizada la misma, tendrán la posibilidad de grabar el resultado de su trabajo en el Red Bull Studio, que cuenta con equipamiento técnico necesario para ello así como un técnico de sonido que realizará las grabaciones.

Del mismo modo, el resultado de la producción durante el período de residencia deberá ser presentado públicamente en uno de los escenarios de la Nave de Música, actividad que estará incluida dentro del programa de la Nave de Música de Matadero Madrid.

Las residencias en los espacios habilitados para desarrollo de proyectos, se ofrecen durante un periodo de 12 semanas, improrrogables, entre octubre y diciembre 2012. Se seleccionarán un máximo de 6 proyectos musicales que dispondrán de sus respectivas salas de ensayo.

La adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido y zonas comunes y de encuentro.

#### **4. Documentación requerida y plazo de solicitud**

Para cursar solicitud será necesario presentar la siguiente documentación:

- Ficha de solicitud, que incluye:
  - Datos personales del grupo/solista
  - Biografía del grupo/solista (máximo 10 líneas)
  - Cuestionario (máximo 5 líneas por pregunta)
- 4 imágenes del grupo/solista en resolución mínima de 300 puntos por pulgada en formato JPG
- Un mínimo de 3 y un máximo de 5 muestras del trabajo musical del solicitante, que deberán ser enviados en los siguientes formatos (elegir uno solo de ellos):
  - Archivos sonoros: mp3 en una calidad mínima de 192Kbs, que no deben superar los 8MB.
  - Links de SoundCloud, Bandcamp, Myspace o similar, especificando claramente cuáles son las canciones que se presentan.

Se establece un máximo de una solicitud por titular, la cual contemplará un único proyecto musical. En caso de envío de más de una solicitud por persona o grupo, se valorará únicamente la última solicitud recibida según fecha y número de registro, desestimándose las restantes.

Los datos no aportados, total o parcialmente, al término del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

Las propuestas deben enviarse como documento digital a la siguiente dirección: [residencias@mataderomadrid.org](mailto:residencias@mataderomadrid.org), indicando en el asunto del email "Convocatoria de residencias para músicos"

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

El plazo de recepción de solicitudes se abrirá el 6 de agosto y finalizará el 7 de septiembre de 2012. La convocatoria podrá ser revisada dependiendo de la demanda.

## **5. Criterios de valoración**

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta, entre los que destaca:

- Calidad musical
- Originalidad y relevancia conceptual o técnica
- Carácter emergente y grado de innovación
- Adecuación al contexto de la programación de la Nave de Música de Matadero Madrid

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

## **6. Comisión de valoración**

La comisión de valoración estará constituida por un jurado independiente seleccionado por Matadero Madrid y Red Bull, formado por dos profesionales de la escena musical nacional, un miembro de la Oficina de Coordinación de Matadero Madrid y un miembro del equipo de Red Bull

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado se comunicará a partir del 24 de septiembre a los beneficiarios en la dirección de contacto que hayan facilitado y a través de las páginas web [www.mataderomadrid.org](http://www.mataderomadrid.org) y [www.redbull.es](http://www.redbull.es)

## **7. Condiciones de la convocatoria**

Los beneficiarios de la convocatoria de residencias para músicos deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios de la Nave de Música de Matadero (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, instalaciones disponibles, etc.).

Los músicos seleccionados se comprometen a hacer uso continuado de las salas de ensayo, perdiendo el derecho de uso adquirido sobre el mismo en caso de ausentarse más de 5 días seguidos, salvo causa debidamente justificada.

Los participantes cuyos proyectos musicales hayan sido seleccionados deberán hacer mención en sus páginas web o redes sociales de ser beneficiarios de la convocatoria. Asimismo, en los soportes finales de edición musical del material sonoro grabado en el Red Bull Studio deberá quedar reflejada la utilización de dicho estudio.

Del mismo modo, Matadero Madrid y Red Bull podrán difundir a través de sus canales de información los proyectos seleccionados en esta convocatoria.

Matadero Madrid y Red Bull no serán, en ningún caso, responsables de los perjuicios derivados de la utilización de las salas de ensayo, salvo que la causa del daño sea su culpa o negligencia.

MACSA, por sí o a través de la oficina de coordinación de Matadero Madrid, y el equipo de Red Bull, podrán solicitar información sobre el desarrollo del proyecto. La Oficina de Coordinación de Matadero Madrid y el equipo de Red Bull mantendrán con los participantes un compromiso de diálogo y apoyo a lo largo del desarrollo del proyecto.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la memoria justificativa final, será causa de la denegación de la cesión del espacio.

### **7.1. Propiedad intelectual**

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos musical que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MACSA y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

El beneficiario autoriza expresamente a MACSA a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente

convocatoria.

### **7.2. Protección de datos**

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de Madrid Arte y Cultura S.A. con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

### **7.3. Derechos de imagen de los participantes**

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del recinto de Matadero Madrid para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

### **7.4. Presentación de resultados**

Los seleccionados deberán presentar el resultado de su estancia en la Nave de Música en un concierto que se realizará a la finalización de la convocatoria, y que será organizado por Red Bull y Matadero Madrid.

### **7.5. Aceptación de las bases**

Los participantes, por el hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

### **7.6. Resolución de conflictos**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria, los seleccionados deberán dirigirse por escrito a MACSA con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Si precisa más detalles sobre la presente convocatoria, puede escribir a la siguiente dirección: [residencias@mataderomadrid.org](mailto:residencias@mataderomadrid.org)

En Madrid, a 6 de agosto de 2012